

Eloy TEJERO, *El evangelio de la casa y de la familia*, «Colección Historia de la Iglesia», Eunsa, Pamplona 2014, 292 pp., ISBN 978-84-313-3017-0

Como es bien sabido, Eloy Tejero, en la actualidad profesor honorario de la Facultad de Derecho canónico de la Universidad de Navarra, ha prestado siempre en sus investigaciones histórico-jurídicas una especial atención a contenidos de hondo calado teológico y eclesial. Esto se aprecia claramente tanto en la obra objeto de este comentario como en su anterior monografía (*¿Imposibilidad de cumplir o incapacidad de asumir las obligaciones esenciales del matrimonio? Historia, jurisprudencia, doctrina, normativa, magisterio, interdisciplinariedad y psicopatología incidentes en la cuestión*, Pamplona 2007).

Si su estudio sobre el c. 1095 estaba guiado por un neto tratamiento jurídico-canónico, *El evangelio de la casa y de la familia* –aun mostrando las implicaciones jurídicas que suponen para la vida de la Iglesia la Encarnación del Hijo de Dios y el paso de la Antigua a la Nueva Alianza– podría ser descrito como un estudio más bien histórico, de tipo ecléctico; más cercano a la eclesiología y teología espiritual que al derecho canónico.

El autor acota mediante un interrogante el objetivo principal de esta obra: «siendo la casa, la familia y el matrimonio realidades existentes en la historia, antes del cristianismo, ¿permanecieron inmutadas, después de que Cristo se encarnó y cambió el curso de la historia, o repercutió también en esos ámbitos institucionales el orden nuevo originado a partir de la encarnación del Verbo de Dios?» (p. 15).

Casa, familia, matrimonio. Ámbitos éstos, como se puede fácilmente apreciar, nucleares en la vida y mensaje cristianos.

Y sin embargo, el autor destaca el hecho de que la significación religiosa de la casa, del matrimonio y de la familia haya quedado silenciada no sólo por los historiadores del derecho de Grecia y de Roma –más centrados en aspectos civiles como la *patria potestas*, el derecho de sucesiones o instituciones similares–, sino también –y esto es lo más incomprensible– por teólogos, canonistas e historiadores de la Iglesia, que apenas se han cuestionado sobre la incidencia de la novedad cristiana en estos ámbitos institucionales.

Para afrontar esta cuestión, la obra hace un detallado estudio del término «casa» apoyado en abundantes fuentes grecorromanas y judeocristianas. En este marco se encuadran posteriormente las consideraciones respectivas sobre la familia y el matrimonio.

Pero una primera advertencia fundamental se refiere al mismo concepto de «casa». En efecto, como se pone bien de relieve en el capítulo I, en la cultura grecorromana el *oikos* y la *domus* no se referían primariamente al edificio de piedra, sino a la comunidad familiar en su sentido más amplio, es decir, a la comunidad de personas dependientes de su cabeza, solidariamente unidas por el vínculo religioso de los dioses tutelares de la familia (*divi parentum*, lares, penates, genios...).

Y esta misma dimensión nuclear, comunitaria y cultural, se aprecia en la *bayt* hebrea (capítulo II), con una diferencia importante. Y es que mientras que en el mundo grecorromano no se conocía la proyección del culto doméstico fuera de la intimidad del hogar, los judíos com-

partían un mismo culto monoteísta al Dios de la «casa» de Abrahán y de la «casa» de Israel.

En este contexto se entiende que el matrimonio tuviera un profundo sentido religioso, más allá de los ritos que pudieran celebrarse en concomitancia con las nupcias. Y esto tanto en el mundo grecorromano –donde esta institución aseguraba la descendencia, que traía el reconocimiento social al *paterfamilias* y su felicidad más allá de la muerte–, como en el judío, donde el sentido divino del matrimonio se veía aquilatado por la ordenación divina del matrimonio originario y su relación con la dimensión sponsal de la unión de Dios con su pueblo.

La significación de estas relaciones domésticas en el mundo antiguo y, en parte, también sus dinámicas, se ven profundamente modificadas por la Encarnación del Verbo divino (capítulo III). Las consecuencias son múltiples.

Desde un punto de vista teológico, se aprecia un desplazamiento en la conexión entre sacerdocio y casa, bien diferente a la del mundo grecorromano: para los cristianos no es el *paterfamilias* quien ostenta el sacerdocio, sino Cristo, en cuanto que ha sido constituido como Hijo en la Casa de Dios. En ese mismo ámbito, las relaciones paterno-filiales en la casa son el presupuesto imprescindible para comprender la revelación del misterio de la Trinidad.

Por otra parte, la religión de Israel rectificó el politeísmo del mundo grecorromano con la afirmación de un Dios creador del mundo y del hombre. Pero este avance no se tradujo en la consideración de cada israelita como hijo de Dios, sino que esta denominación se refería sólo al entero pueblo de Israel. La

revelación de Cristo como el Hijo del Padre impregnó la religión cristiana de un profundo sentido filial y fraterno.

Y es precisamente a partir de estos presupuestos que la misma existencia cristiana contiene un hondo significado doméstico: llamado desde la eternidad por vocación divina a conocer y amar al Padre, a identificarse con el Hijo y a comunicar con el Espíritu Santo, el cristiano está convocado a extender sus lazos afectivos y solidarios –propios del núcleo familiar– a toda la comunidad cristiana bajo la forma de caridad.

Desgranando una a una las múltiples facetas religiosas relacionadas con el ámbito doméstico, el autor insiste en que si se quieren asimilar las claves básicas del hombre, de la familia y de la sociedad, no sólo en el mundo grecorromano y judío, sino también de la revelación cristiana, debe prestarse una atención particular a la religión de la casa, que está en la base de los más variados aspectos del régimen doméstico.

Por las contundentes afirmaciones que contiene, cito a continuación un pasaje de la obra: «Si tenemos en cuenta que la mentalidad de nuestro tiempo ha reducido el significado de la casa, hasta referirlo exclusivamente al edificio habitáculo de la familia, podremos comprender por qué la teología de hoy, ignorando la consideración de la casa de Dios que somos nosotros –en línea con la estructura personal específica de la comunidad de personas integradas en la casa–, sólo ha tomado en consideración el concepto casa, en su sentido de edificio, para extraer, de su significación simbólica, ciertos datos teológicos de utilidad para un mejor conocimiento de la Iglesia. Pero ese planteamiento, que también es el que

encontramos en las enseñanzas del Vaticano II sobre la Iglesia [vid. p.ej. LG 6], no sólo ignora la significación religiosa de la comunidad de personas integradas en la casa, característica del mundo greco-romano, para dar por supuesto que su orden constitutivo sólo se asentaría en un derecho natural secularizado, sino que deja también olvidado el profundo significado doméstico de la religión judía, y, lo que es más grave, la inmensa mayoría de los datos de la Revelación cristiana, que acabamos de exponer, sobre la dimensión teológica de la casa de Dios que somos nosotros» (pp. 156-157).

En los dos últimos capítulos el autor se apoya en abundantes textos novotestamentarios para reflejar la importancia de las casas en la acción evangelizadora de Jesús y en la primera implantación de la Iglesia.

Al hilo de estas reflexiones el autor destaca dos aspectos de gran relieve. Por una parte, una aportación típicamente cristiana: la libertad religiosa. Así es, la difusión del cristianismo propició que muchos cabezas de familia se convirtieran y, con ellos, por lo general y de acuerdo con la mentalidad judía, toda su casa. Pero esto no siempre fue así, puesto que siguiendo la libertad enseñada por Cristo, la conversión a la fe del *paterfamilias* no conducía necesariamente a la del resto de la familia. Los problemas más graves, sin embargo, se sucedían cuando era otro miembro de la familia, distinto del *paterfamilias*, quien se con-

vertía. Ambos supuestos dieron lugar al fenómeno de la disensión religiosa dentro de una misma casa, algo desconocido en la cultura de la época hasta ese momento.

Por otra parte, el cristianismo contribuyó de una manera esencial a la mayor dignificación de la mujer, aspecto éste pocas veces resaltado en su verdadera dimensión. Frente a las patentes desigualdades entre varón y mujer presentes en el Derecho romano en el ámbito familiar, aspecto éste también compartido por la legislación mosaica, la moral cristiana estableció un deber de fidelidad recíproco; y la enseñanza paulina sobre la santidad del matrimonio como símbolo del amor de Cristo a su Iglesia (cfr. Ef 5,25) elevó a esta institución natural a su dignidad más alta.

Fue, por tanto, en el ámbito de la casa donde la primera generación cristiana logró el progresivo reconocimiento de la común dignidad del varón y de la mujer, en cuanto a los derechos y deberes inherentes a su relación conyugal, tanto de los ciudadanos como también de los esclavos.

En fin, el autor muestra en esta obra un amplio dominio de los textos bíblicos y de la más antigua tradición cristiana, y con ellos presenta un interesantísimo desarrollo doctrinal sobre las importantes dimensiones cristianas presentes en el «evangelio de la casa y de la familia».

Joaquín SEDANO